



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 498 /01

EXPEDIENTE N° 398/2000

Buenos Aires, 26 de Abril de 2001.-

Visto que por las presentes actuaciones el Sr. Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, solicita feriado judicial para los juzgados del fuero instalados en el edificio de Diagonal Roque Sáenz Peña 760, para los días 30 de marzo, 5, 9, 10, 11 y 17 de abril, para los juzgados del fuero instalados en el edificio de la calle Lavalle 1268 los días 3 y 16 de abril y para los juzgados del fuero instalados en el edificio de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 990 los días 16 y 20 de abril, con motivo de haber sido desalojados transitoriamente los edificios por amenaza de explosivos,

Por ello, SE RESUELVE:

1) Decretar – en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente – feriado judicial para los Juzgados Nacionales de 1° Instancia del Trabajo sitios en el edificio de Diagonal Roque Sáenz Peña 760 los días 30 de marzo, 5, 9, 10, 11 y 17 de abril, para los Juzgados Nacionales de 1° Instancia del Trabajo sitios en el edificio de la calle Lavalle 1268 los días 3 y 16 de abril y para los Juzgados Nacionales de 1° Instancia del Trabajo sitios en el edificio de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 990 los días 16 y 20 de abril, todo ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

2) Comunicar que en lo sucesivo y de presentarse situaciones de igual naturaleza, en las cuales los edificios sean desalojados sólo en parte del horario de atención, esta Corte no inhabilitará dichas jornadas, sin perjuicio de que los jueces de la causa ejerzan las atribuciones que les reconoce el art. 157, tercer párrafo, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION